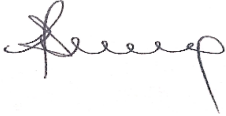


2020-334
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy doce de febrero de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

El señor SAMUEL MEJIA BUITRAGO identificado con C.C. 80.142.185, actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de EPSA PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., por incumplimiento a fallo de Tutela proferido por este Despacho el 19 de enero de 2021.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta el señor SAMUEL MEJIA BUITRAGO identificado con C.C. 80.142.185, actuando en causa propia, contra el Representante legal de EPSA PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., Dr. LEONEL FERNANDO DE OLIVEIRA SANTOS identificado con C.E. 368093, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela proferido por este Despacho el 19 de enero de 2021.

SEGUNDO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE

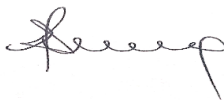


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **12 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 016** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE FEBRERO** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria